

PROINDUSTRIA

CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL

CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL
DIVISIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CONVOCATORIA

PROINDUSTRIA-DAF-CM-2022-0013

12 DE MAYO DEL 2022

PROINDUSTRIA, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006) y su Reglamento de Aplicación mediante el Decreto No. 543-12, invita formalmente a todos los interesados a presentar sus cotizaciones, para la **"COMPRA DE LOS COMESTIBLES, CORRESPONDIENTE AL 2DO. TRIMESTRE DEL AÑO 2022, PARA SER UTILIZADOS EN PROINDUSTRIA"**.

PROCESO DIRIGIDO A MIPYMES MUJER

La no presentación de la misma, supondrá para PROINDUSTRIA la declinatoria por parte del oferente invitado a participar de este procedimiento de compra. Solo se recibirán ofertas de empresas inscritas en el Registro de Proveedores del Estado y que estén al día en sus obligaciones fiscales y de responsabilidad social.



Div. de Compras y Contrataciones.

Tel.: (809) 530-0010 Ext.: 273/319/320

nalmanzar@proindustria.gov.do

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Todo proponente deberá presentar su propuesta a través del **Portal Transaccional o de manera física (sobres cerrados)**, en donde adjuntará los siguientes documentos:

- Formulario No. SNCC.F.033 y/o Cotización, con el ITBIS transparentado si aplica, las Condiciones de Pago y Términos de Entrega debidamente firmada y sellada por el representante legal. **(NO SUBSANABLE)**
- Certificaciones de pago de impuestos al día (TSS e ITBIS)
- Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado.
- Formulario de Información del Oferente No. SNCC.F.042.
- Registro Mercantil Actualizado
- Certificación MiPymes MUJER vigente emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes **(NO SUBSANABLE)**
- Ficha Técnica (fotos y marcas) **(NO SUBSANABLE)**

Solo serán aceptadas las propuestas enviadas por el Portal Transaccional de Compras y Contrataciones y las enviadas en físico en sobres con los documentos mencionados más arriba debidamente sellados e identificados con el nombre y número del proceso, a nuestra oficina del Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial, (PROINDUSTRIA), División de Compras y Contrataciones, 4to piso en la Ave. 27 de febrero Esq. Ave. Luperón, Frente a La Plaza de la Bandera, Santo Domingo.

2. DESCRIPCION DE LOS BIENES SOLICITADOS

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
1	AGUA CARBONATADA 500 ML. 6/1	FALDO	50
2	AGUA 16 OZ. 20/1	FALDO	150
3	ATÚN ENLATADO TROZOS EN AGUA 142 G. 6/1	PAQUETE	2
4	AZÚCAR BLANCA 125 LBS.	SACO	4
5	AZÚCAR CREMA 5 LBS.	PAQUETE	30
6	BEBIDA CARBONATADA SABOR GINGER ALE SIN AZÚCAR LATA 12 OZ. 12/1	PAQUETE	3
7	BEBIDA DE NUTRICIÓN ESPECIALIZADA 237 ML. CHOCOLATE	UNIDAD	7
8	BEBIDA DE NUTRICIÓN ESPECIALIZADA 237 ML. FRESA	UNIDAD	7
9	CANELA EN RAMAS 1 KG. (2.2 LBS.)	PAQUETE	2
10	CÁPSULAS CAPUCCINO	CAJA	2
11	CASABITOS ARTESANALES AL NATURAL HORNEADOS 300 GR.	CAJA	5
12	CREMORA 311 G.	UNIDAD	12
13	FLORES SECAS DE MANZANILLA 500 GR.	PAQUETE	1
14	FRASCO DE ANÍS ESTRELLADO 7 OZ.	UNIDAD	2
15	FRASCO DE SEMILLAS MIXTAS 32 OZ.	UNIDAD	6

PROINDUSTRIA

CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL

NA

16	FRASCO DE SEMILLAS DE CAJUIL 32 OZ. SIN SAL	UNIDAD	30
17	GALLETAS DE AVENA MIXTAS 24/1	CAJA	3
18	GALLETAS DE COCO	PAQUETE	20
19	GALLETAS DE MANTEQUILLA CON NUEZ 11.3 OZ (320 G.)	PAQUETE	5
20	GALLETAS DE SODA 20/1	CAJA	15
21	GALLETAS DE SODA INTEGRALES 9/1	CAJA	10
22	GUINEITOS CRUJIENTES 100% NATURAL DE 27 G. (0.95 OZ.) CON 145 CALORÍAS, 0 GRASA TRANS., NO COLESTEROL, 0.9 G. DE GRASA SAT., 54 MG DE SODIO, 1 G. DE AZÚCAR. 10/1	FALDO	10
23	LECHE SEMIDESCREMADA 1% GRASA 1 LT. 12/1	FALDO	12
24	MALTA 8 OZ. 6/1	FALDO	8
25	PLATANITOS CRUJIENTES 100% NATURAL DE 36 G. (1.27 OZ.) CON 180 CALORÍAS, 0 TRANSFAT, NO COLESTEROL, 7 G. DE GRASA SAT., 200 MG. DE SODIO Y 0 G. DE AZÚCAR. 7/1	FALDO	10
26	SALCHICHAS ENLATADAS ESTILO VIENA 5 OZ. 12/1	FALDO	3
27	SEMILLAS DE ANÍS DULCE 500 GR.	PAQUETE	1
28	TÉ DE FRUTAS 20/1	CAJA	7
29	TÉ FRÍO LIQUIDO 400 ML. DE LIMÓN 12/1	FALDO	20
30	YUQUITAS CRUJIENTES 100% NATURAL DE 27 G. (0.95 OZ.) CON 144 CALORÍAS, 0 GRASA TRANS., NO COLESTEROL, 4 G. DE GRASA SAT., 90 MG. DE SODIO, 0 G. DE AZÚCAR. 10/1	FALDO	10

3. CRITERIO DE EVALUACIÓN

Las ofertas serán evaluadas bajo la modalidad **CUMPLE /NO CUMPLE**, los oferentes deben cumplir con todos los requerimientos establecidos en el presente proceso.

El sólo hecho de un oferente/proponente participar en este proceso implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, representante legal y agentes autorizados a los procedimientos condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente formato de las condiciones generales, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

4. HOMOLOGACIÓN

Se requiere enviar ficha técnica de todos los artículos solicitados y cotizados por el oferente, para fines de Homologación.

4. ADJUDICACIÓN

La adjudicación se hará a favor de un solo oferente (**LOTE ÚNICO**), que presente la mejor oferta en términos de calidad y tiempo de entrega, ya que es requerido de forma inmediata, y que cumpla con las especificaciones técnicas establecidos en las bases de esta compra.

Nota: los artículos deben de tener una caducidad mínima de 2 meses.

5. CONDICIONES DE PAGO

El pago del 100% se hará con crédito a 30 días, a partir de la fecha de depósito de la factura firmada y sellada por la División de Compras y Contrataciones, una vez completada la entrega de los artículos requeridos.

6. TÉRMINOS DE ENTREGA

Una vez adjudicado el oferente ganador, debe confirmar por correo la fecha de entrega de los artículos. **NOTA:** a la hora de la entrega si unos de los artículos no cumplen con lo requerido y de acuerdo a su propuesta e imágenes o muestras homologadas, no se recibirán y el proveedor deberá entregar la que corresponde. En caso contrario, se requerirá la emisión de la nota de crédito correspondiente.